



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: Dejar sin efecto la Licitación Privada para “Servicio de almacenamiento, guarda, y archivo para la Auditoria de Facturación de Prestaciones Regionales Centro”.

VISTO el Expediente EX-2023-99231194- -APN-DPCO#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-127-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 5 de Octubre de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 34/2023 para el “Servicio de almacenamiento, guarda, y archivo para la Auditoria de Facturación de Prestaciones Regionales Centro” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-121953378-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (JORGE LUIS PIÑA, ADEA, BOX CUSTODIA, LODGEPOT S.A., CROWN STORAGE, TRADELOG S.A.U., AESA S.A., GRUPO CARGO), e informó del llamado al “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” y “CAMARA ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA” (CD-2024-00686013-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Circular de Prorroga N° 01 (IF-2023-128074792-APN-SCC#IOSFA), la Subgerencia de Compras y Contrataciones prorrogó la fecha prevista de apertura, efectuando las comunicaciones (CD-2023-142927891-APN-SCC#IOSFA, ME-2023-129537129-APN-SCC#IOSFA), y difusión correspondiente (ME-2023-128253473-APN-SCC#IOSFA).

Que, en respuesta a consultas realizadas por interesados (CD-2023-142924250-APN-SCC#IOSFA), se emitió la Circular Aclaratoria N° 01 (IF-2023-133523387-APN-SCC#IOSFA), efectuándose la correspondiente comunicación y difusión en la página del Instituto (CD-2023-142933542-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-133548995-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 23 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A - CUIT 30-68233570-6 (CD-2023-142380108-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 2 INTERFILE S.A. - CUIT 30-69295472-2 (CD-2023-142383767-APN-SCC#IOSFA) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-139735986-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-142387498-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-142773369-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de Ofertas (IF-2023-142436275-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-142439994-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2023-148962221-APN-SSG#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales, remitió el Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2023-147499638-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se informe el estado de deuda impositiva y previsional del oferente ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A, cumplimentado conforme surge de CD-2023-149813727-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 99/2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, vinculado como IF-2023-152128104-APN-CEO#IOSFA, recomendando desestimar el proceso.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2024-00670527-APN-SCC#IOSFA) y solicitando la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-152532564-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2024-02594512-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso g) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Déjese sin efecto la Licitación Privada N° 34/2023 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GUARDA, Y ARCHIVO PARA AUDITORÍA DE FACTURACION DE PRESTACIONES REGIONALES

CENTRO”, por las razones expuestas por la Comisión Evaluadora de Ofertas en IF-2023-152128104-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 2º- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 3º- Comuníquese a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.